1. Propósito

Establecer la metodología a utilizar por Instituto Tecnológico de Culiacán para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en la institución.

2. Alcance

Aplica a todos los incidentes y accidentes que se presenten en el Instituto Tecnológico de Culiacán y produzcan un daño para la salud de algún/a trabajador/a o, aunque no se haya producido, se considere que el incidente podría haber provocado consecuencias graves.

3. Políticas de operación

3.1. Corresponde, a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los/las Jefes/as de Área llevar a cabo la investigación de incidentes y /o accidentes en el trabajo, que ocurran en el instituto.

3.2. La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo valorará la necesidad de investigar los accidentes, incidentes o enfermedad profesional comunicados, atendiendo a las características y a la magnitud de los mismos.

3.3. Los y las responsables de cada área notificarán a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo todo accidente de trabajo, enfermedad profesional e incidente que se presente en el área de su responsabilidad de acuerdo con este procedimiento.

3.4. La investigación se realizará siempre que se produzca un daño para la salud de algún/a trabajador/a o, aunque no se haya producido, se considere que el incidente podría haber provocado consecuencias graves.

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Puesto	Coordinador de programa de SST	Representante de Dirección	Directora
Fecha	27 de Marzo de 2023	28 de Marzo de 2023	29 de Marzo de 2023
Nombre y firma	Julio Cesar Salas Heredia	Itzel Guadalupe Urías Ramírez	Francisca Piña Zazueta

4. Diagrama del procedimiento

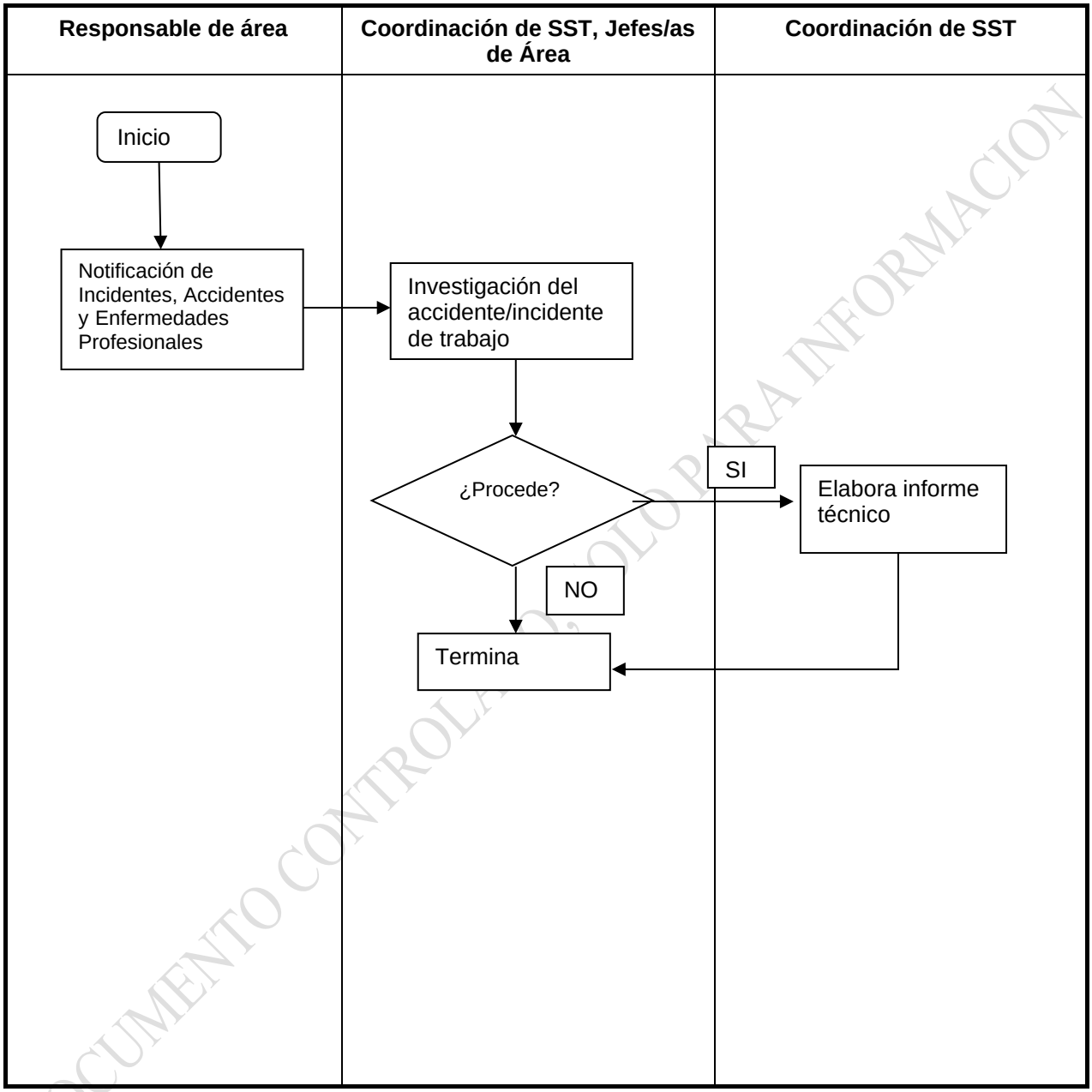

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Notificación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Profesionales	1.1 Todo accidente de trabajo, enfermedad profesional e incidente deberá ser notificado al responsable del área donde ocurra. 1.2 La persona responsable del área donde ocurra el incidente deberá notificar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo para su atención.	Responsable del área
2. Investigación del accidente/incidente de trabajo	1.2 La Coordinación de SST valorará la necesidad de investigar los accidentes, incidentes o enfermedad profesional comunicados, atendiendo a las características y a la magnitud de estos. Procede la investigación: Pasa a 3 No Procede la investigación: Termina	Coordinación de SST, Jefes/as de Área
3. Realiza investigación	3.1 Se contacta con las personas que puedan aportar información sobre lo ocurrido, desde el propio accidentado a otros/as testigos, si los hubiera. 3.2 Se entrevistarán con ellos/as, preferentemente de forma individual y en el lugar del accidente. 3.3 La información a obtener hará referencia a: • El puesto de trabajo donde se ha producido. • Las tareas que se desarrollan en el puesto de trabajo. • Descripción de la secuencia del accidente.	Coordinación de SST, Jefes/as de Área
4. Informe técnico	4.1 Con la información obtenida se cumplimentará el informe técnico SIG-SST-F-28-01 de investigación que incluirá en todo caso un análisis: • Sobre las causas inmediatas y básicas que se hayan podido constatar o deducir. • Acciones correctivas para eliminar o minimizar el riesgo.	Coordinación de SST

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

6.Documentos de referencia

N/A

7. Control de información documentada

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Informe de investigación de accidentes/incidentes	1 año	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo	SIG-SST-F-28-01

8.Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Marzo 2020	Actualización Normativa

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION